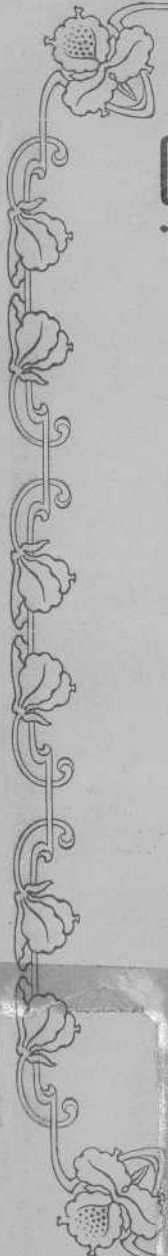


3 BU-12 174
1914-7



Consejo Provincial de Fomento de Burgos

MEMORIA 888888888888
888888888888

888888888888 GENERAL
888888888888

de los trabajos realizados

durante el año de 1914.

BURGOS—1915

AGAPITO DIEZ Y COMPAÑIA, IMPRESORES



NO SE PRESTA

sólo puede consultarse
dentro de la sala de lectura

B.P. BURGOS
N.R.
N.T. 835887
C.B.
BV-12
10984

BU 1.

CONSEJO PROVINCIAL

DE

FOMENTO DE BURGOS

Memoria general

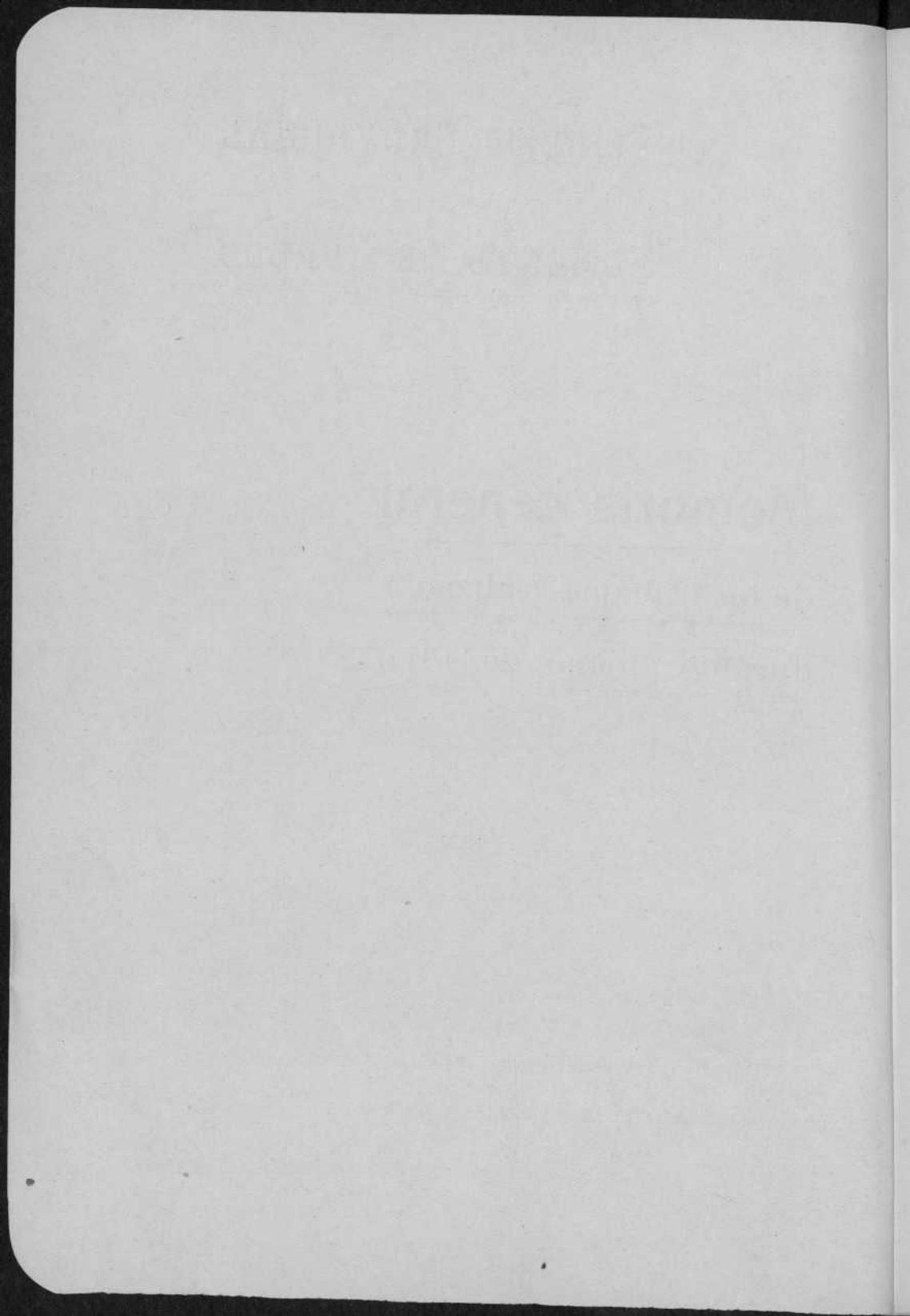
de los trabajos realizados

durante el año de 1914.



BURGOS—1915

AGAPITO DIEZ Y COMPAÑÍA, IMPRESORES



Constitución del Consejo

en fin del año 1914

PRESIDENTE NATO

Ilmo. Sr. Gobernador civil, D. Andrés Garrido.

PRESIDENTE EFECTIVO.—COMISARIO REGIO

Sr. D. Bonifacio Díez-Montero.

VOCALÉS NATOS

*Sr. Vicepresidente de la Comisión permanente
de la Diputación provincial, Vicepresidente
del Consejo, D. Aurelio Gómez González.*

*Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, D. Teófilo
Rodríguez Bascones.*

*Sr. Ingeniero Jefe de Montes, D. Antonio Gi-
menez Rico.*

*Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica,
D. Angel Hernaez.*

*Sr. Inspector de Higiene Pecuaria, D. Juan
Bort.*

*Sr. Visitador de Ganaderías y Cañadas, Don
Antolín Sigler.*

VOCALES ELECTIVOS

Por la Cámara de Comercio, *D. Francisco Urrea y Don Antonio Leiva.*

Por la Cámara de Propiedad, *D. Francisco García Lozano.*

Por la Cámara Industrial, *D. Amadeo Fournier y Don Secundino Calleja.*

Por los Agricultores, *D. Angel Sevilla, D. Guillermo Villangómez, D. Martiniano Gallo y vacante.*

Por la Asociación de Ganaderos, *D. Jaime Colsa.*

Por Amigos del País, *D. Joaquin Tinao.*

SECRETARIO

Ingeniero Mecánico de la 1.^a División de Ferrocarriles, D. Felipe de Simón Martínez.

Consejo Provincial de Fomento

DE BURGOS

MEMORIA

AÑO DE 1914

La recopilación metódica en una memoria de todos los trabajos realizados por el Consejo provincial de Fomento de Burgos, no solo será acatamiento a las disposiciones de la Superioridad, si que tambien constituirá una labor conveniente, útil y necesaria para que en cualquiera momento puedan consultarse los diferentes puntos que fueron sometidos a su resolución durante el año de 1914.

Desprovistos los Consejos provinciales de Fomento de las atribuciones necesarias para imponer su autoridad, siempre que fuere preciso al mejor cumplimiento o desempeño de su cometido, y sin facultades bastantes para resolver cualquier iniciativa que en los Consejos se presente, se vió precisado este Consejo a concretar su acción, dentro de los límites trazados a estos organismos, en cuantos asuntos ha tenido oficialmente que intervenir concernientes a la

Agricultura y Ganadería, al Comercio y a la Industria. Esta recopilación metódica la haremos por capítulos referentes a cada una de estas materias, relatóndolos según la fecha que se resolvieron aunque refiriendo cada uno por el orden que siguió en su tramitación.

En el primer Capítulo indicaremos cuanto al ramo de Agricultura respecta, pues siendo esta provincia esencialmente agrícola, es claro que debemos preferentemente ocuparnos de él concediéndole el primer lugar.

Comprenderemos pues, en este Capítulo, cuanto a la Agricultura respecta, ya sea asunto de semillas, de abonos, maquinaria agrícola, viveros, Granjas Agrícolas, fiestas del Arbol, plagas del Campo en sus varias fases, medios de combatirlas, Juntas locales de plagas, etc., etc., así como el modo y manera de atender á la más fácil exportación de los productos agrícolas, etc., etc.

En el 2.º mencionaremos los expedientes sobre saltos de agua y demás relacionados con la industria, ramo que paulatinamente vá adquiriendo relativa importancia en la provincia por el incremento que desde hace algún tiempo toman los aprovechamientos de la fuerza obtenida en los saltos de agua, para la producción de energía eléctrica y la aplicación de esta, no solo al alumbrado, si que también á varios usos industriales.

En el 3.º se indica, lo que relacionado con el comercio se trató y resolvió por el Consejo, ya

referente a la creación de líneas de vapores, como las disposiciones sobre exportación e importación, sobre zonas neutrales, sobre franquicia de derechos arancelarios, etc.

En el 4.º se tratará no solo de los expedientes informados por el Consejo sobre petición de subvención al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para exposición de ganados y para premiar á los ganaderos que presenten las mejores reses en los concursos de esta clase que se quieren celebrar en Burgos y Castrojeriz, los cuales tienen la finalidad de que los grandes productores se dediquen á la cría, fomento y desarrollo del ganado en todas sus variedades si que también las de otra índole relacionado íntimamente con el ramo de higiene pecuaria, como la creación de parada de sementales, la instalacion de un laboratorio provincial para este ramo, la adquisición de un microscopio.... etc.

En el 5.º expondremos lo que directa o únicamente no esté comprendido en los cuatro puntos anteriores ya se trate de expedientes pidiendo subvención, ya de trabajos hechos por el Consejo. ya de solicitudes presentadas por éste a la Superioridad, ya de otros que se considere pertinente su conocimiento.

Habiendo presentado la dimisión del cargo de Comisario Regio de Fomento Presidente de este Consejo provincial de Fomento D. Felix Berdugo y Arias de Miranda, por Real Decreto de 27 de Enero de 1914, fué nombrado para sustituirle D. Bonifacio

Diez-Montero, que tomó posesión del expresado cargo en la sesión celebrada por esta entidad el día 11 de Febrero de 1914.

Entre los varios medios que para evitar la emigración se proponían en la estadística que redactó este Consejo, era una la construcción de carreteras y ferrocarriles en atención a la carencia casi absoluta de vías de comunicación en la mayor parte de la provincia, no solo porque esta falta de comunicación hace que no puedan exportarse en buenas condiciones los productos, entre ellos las maderas que producen sus frondosos montes particularmente en el partido de Salas de los Infantes, si que también porque tal carencia de vías impide la explotación de los minerales que existen en distintos puntos de la provincia, por imposibilitar el difícil transporte la implantación de esta industria, la cual a no dudar tomaría incremento si se construyeran carreteras o ferrocarriles, pues constantemente se presentan en el Gobierno civil de Burgos denuncias solicitando consignaciones de pertenencias mineras, ya de hierro, como de carbón, de cobre, de plomo, de kaolin, de asfalto, y aun de petróleo, pero que dado lo difícil del transporte de estos productos obliga a renunciar las denuncias o por lo menos a no aprovechar esta riqueza con que cuenta nuestra tierra, la que si se obtuviera podría seguramente coadyuvar al desarrollo de la industria y agricultura del país, facilitando los recursos necesarios de que hoy no dispone. También esta falta de vías de comunicación influye muy mucho en el me-

nor desarrollo que esta provincia adquiere en relación al que debiera alcanzar, atendido la fertilidad de su suelo.

Para atenuar en parte estas y otras deficiencias, el Consejo provincial de Fomento están teresadísimo y toma con gran empeño la creación en Burgos. 1.º De una Granja Agrícola donde puedan los agricultores proveerse de semillas y adquirir los conocimientos precisos para el mejor desarrollo de la Agricultura y 2.º Una escuela de Artes y Oficios e Industrial donde los jóvenes, en particular el elemento obrero olvidando el cansancio material de su oficio, emprendan con empeño la ímproba labor de cultivar su inteligencia, empleando las primeras horas de la noche en la enseñanza de esta escuela, para adquirir ciertos conocimientos, ya teóricos ya prácticos, que les sirvan como base fundamental para ser considerados seres útiles al trabajo, mereciendo la distinción de sus conciudadanos y evitando así los compromisos que se adquieren en la ociosidad.

Durante el año 1914 se recibieron en este Consejo provincial de Fomento 121 comunicaciones oficiales cursando 90, sin contar las circulares, estadística, etc., dirigidas a los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia en pró de los intereses generales de la misma.

LABOR REALIZADA POR EL
CONSEJO PROVINCIAL DE
FOMENTO DE BURGOS DU-

: : RANTE EL AÑO 1914 : :

CAPÍTULO I

De Agricultura

Presentados a este Consejo en tiempo oportuno y debidamente formados según dispone la Real orden de 6 de Diciembre de 1912, fueron detenidamente examinados y encontrándoles de gran interés y conveniencia para la agricultura.

Se cursaron á la Superioridad favorablemente informados los expedientes incoados por el Sr. Vicepresidente de la Sociedad de Amigos del Arbol de Burgos y por el Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra, en demanda de subvención del Estado, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Fomento para celebración de la Fiesta del Arbol.

Igual tramitación se hizo con las instancias de los Sindicatos Agrícolas de Santa Casilda de Briviesca y de Zazuar y el de la Sociedad de Labradores de Hontoria de la Cantera, que tambien la piden como en

beneficio a la Agricultura, para su mejor desarrollo y funcionamiento.

Informóse favorablemente tambien el expediente instruido por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal, solicitando autorización para construir obras de defensa en la márgen izquierda del rio Arlanzón en El Plantío, con objeto no solo de defender de las avenidas del rio los terrenos del vivero forestal si que para poder ampliar éste, aumentando aquellos, lo cual tiene verdadera importancia.

Considerando de notoria aplicación y de suma utilidad el que este Consejo pueda disponer de un vivero para el suministro de árboles a los Ayuntamientos y particulares que lo soliciten, estimo debía establecerse uno de gran extensión en la Brújula, repoblando sus varios terrenos que hoy están improductivos, lo cual además debe ser ventajoso para la repoblación forestal, hará tal masa arbórea más benigno el clima de la región, aminorando los bruscos cambios de temperatura y cambiará las condiciones climatológicas del país. A este fin solicitó del Excmo. Sr. Ministro de Fomento una primera subvención de tres mil pesetas para dar principio a los trabajos preliminares. pues entiende el Consejo que este problema debe ser resuelto paulatinamente, realizando en varios años las obras hasta conseguir su completa implantación.

Penetrado este Consejo de lo conveniente y necesario que para el desarrollo de la agricultura son las granjas agrícolas, y persuadido de que para la de

esta provincia sería de vital interés el establecimiento en ella de una de tales granjas, donde los labradores aprendiesen a conocer las modernas máquinas agrícolas, estudiasen su funcionamiento, viesén las operaciones de fondeo y demás que en la tierra se practican, conocieran las mejores semillas que deben emplear para el mejor cultivo, así como los abonos apropiados y donde podrían también proveerse de cuanto necesitarán para sus labores, acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento su implantación inmediata, rogándole nombrara un Ingeniero para examinar los terrenos que a este objeto ofrece el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, cuyo ruego fué repetido posteriormente.

Dispuesto este Consejo a secundar cuantas iniciativas se propongan en favor de la Agricultura, encontró muy propia la invitación que el Ilmo. señor Comisario Regio, Presidente del Consejo Provincial de Fomento de Valencia le propuso sobre el V Congreso Internacional Arrocerero que allí se celebrará del 16 al 24 de Mayo, por lo que le mostró su adhesión considerando la importancia que alcanzará en pró de las principales riquezas de Levante.

Sabiendo este Consejo que no están constituidas todas las Juntas locales de defensa contra las plagas del Campo, y que aun en las constituidas existen vacantes de vocales, acordó publicar una circular en el *Boletín oficial* de la provincia (Anexo núm. 1) y llamando la atención de los Alcaldes de los pueblos en que no están constituidas o existan vacantes de

vocales, para que remitan sin demora los nombres de los diez mayores contribuyentes á fin de que éste Consejo nombre las Juntas. Como de los 512 Ayuntamientos de que se compone esta provincia solamente treinta Alcaldes respondieron a esta circular, unos mandando los nombres de los Sres. que componen las Juntas y otros nota de los diez mayores contribuyentes, acordó el Consejo ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, como medio de prueba de lo imposible que es a este Consejo el formular presupuesto alguno para atender á los gastos de extinción de cualquier plaga que se presente, ni poder arbitrar recursos según la Ley de 21 de Mayo de 1908 para estas atenciones.

Teniendo noticia que en algunos puntos de la provincia, especialmente en los partidos de Briviesca, Miranda de Ebro y Villarcayo, se hallan invadidos de enfermedades los árboles frutales, acordó el Consejo ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Director general de Agricultura con ruego de que diera las órdenes oportunas para que el Servicio agronómico girase una visita de inspección al objeto de que estudiando la enfermedad, proponga los medios más adecuados para combatirla. Atendiendo este ruego el Excmo. Sr. Director de Agricultura, telegrafió ordenando saliese el Sr. Ingeniero Agrónomo á estudiar la enfermedad de los árboles, cuya orden cumplió sin demora el Sr. Ingeniero, el cual emitió un extenso informe que mereció la aprobación del Consejo, el cual acordó su publicación en el *Boletín Oficial* de

la provincia y que se forme un folleto que se remita a todos los Alcaldes, Sindicatos Agrícolas, Autoridades y personas prestigiosas, para que los interesados en preservar de la enfermedad sus árboles, empleen los medios que en él se dicen para combatirla, ya en la actualidad como en cualquier otro punto ó momento que se presente.

Proponiéndose en este informe como medios más apropiados para combatir estas enfermedades, el empleo de aparatos pulverizadores é insecticidas, acordó tambien el Consejo abrir un concurso para adquirir tales aparatos en la primera quincena de Diciembre para los de invierno, y en primeros de Abril para los de primavera. (Anexo núm. 2).

El Presidente de la Junta de plagas del Campo del pueblo de Fuentenebro, partido de Aranda de Duero, participó la presentación de la plaga de la langosta en aquel término municipal, y dice que no contando con fondos ni medio alguno de combatirla, había acordado la junta pedir apoyo al Consejo provincial de Fomento para la extinción de la plaga, y al efecto remitió certificación del acta en que consta tal acuerdo.

En vista de lo cual, el Consejo careciendo de los fondos ad hoc, acordó á su vez ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Fomento (Anexo núm. 3) telegrafiar al Excmo. señor Director general de Agricultura para que autorizase a la Sección Agronómica la inspección de la plaga y la dirección de los trabajos para su extinción.

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura

telegrafió, ordenando saliese inmediatamente el servicio Agrónomico para Fuentenebro, siendo los gastos según dispone la Ley de 21 de Junio de 1908, orden que se cumplió por el Ayudante en ausencia del Sr. Ingeniero, cuya salida se telegrafió al Ilmo. señor Director general de Agricultura y se comunicó por oficio al Sr. Alcalde de Fuentenebro. Este facultativo después de la visita, emitió informe sobre la plaga, cuyo informe que presentó a este Consejo en unión de la nota de gastos, se remitió al Excelentísimo Sr. Director general de Agricultura. De todo lo actuado sobre el particular, se dió conocimiento el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Fomento.

En virtud de orden del Ilmo. Sr. Director de Agricultura pidiendo nota de las Sociedades y Sindicatos agrícolas en la provincia, se confeccionó una relación de todas las Cámaras, Sindicatos y Sociedades Agrícolas de la provincia, completada ó formada con datos del Gobierno Civil en 1914 figura en el (Anexo núm 4).

Estudiadas las medidas conducentes para poner en práctica los medios que debe adoptarse para el aumento de la producción industrial y agrícola de esta provincia que tanto recomiendan el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Fomento y Director general de Agricultura, este Consejo acordó primero reproducir lo que se manifestaba en la estadística emigratoria, esto es, 1.º la construcción de ferrocarriles,

carreteras y pantanos, con lo que se conseguirá mayor desarrollo en la industria y agricultura, y principalmente en la minería, remediándose con esto, además la crisis obrera, 2.º que sería muy conveniente la disminución de precio en las tarifas de transporte ferroviario para los abonos y para las primeras materias de la industria y en el de billetes de viajeros, 3.º que las nuevas industrias queden exentas de todo impuesto durante cuatro años, 4.º que se autorice á los Consejos provinciales de Fomento á suministrar semillas seleccionadas, abonos y maquinaria á los agricultores que lo soliciten, mediante un precio módico de venta de las primeras ó arrendamiento de las máquinas, para lo cual concederá el Estado el crédito suficiente para su adquisición, siendo esto más de desear, por cuanto muchísimos agricultores se han dirigido a este Consejo en demanda de semillas, abonos y máquinas, fundándose en lo que dispone la dicha Real orden de 15 de Septiembre de 1914.

No obstante lo anterior, el Consejo acordó también que el Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios forestales de la provincia, manifestase los montes y prédios que puedan ser roturados, para que el Consejo proponga al Excmo. Sr. Ministro su cesión a los pequeños labradores o a los obreros sin trabajo para que los laboren, y así puedan aumentar la producción, atendiendo con ello a uno de los remedios que se proponen para evitar la emigración en la estadística emigratoria.

Persuadido como antes digimos de lo conveniente, útil y provechoso que resultaría la implantación en Burgos o en su provincia de una Granja agrícola, ya que no también de una escuela teórico-práctica para la enseñanza de la Agricultura e industrias con ella relacionadas a los agricultores y a cuantos se propusieran adquirir esta clase de conocimientos, el Consejo acordó repetir cuantas veces fuere necesario la petición, ya muy anteriormente formulada en solitud de dicha implantación.

Como quiera que las plagas, las heladas, pedriscos y otras calamidades destruyeron el viñedo y arrasaron los campos; perdiéndose así la riqueza agrícola, los agricultores no teniendo los medios necesarios para poner inmediato remedio al mal, se vieron obligados a suspender las operaciones agrícolas, y de ahí que los obreros careciendo de trabajo que les proporcionase el jornal que les sirviera para su alimentación y demás, se vieron imposibilitados de continuar en su país, y decidieron emigrar a otros donde hallar manera de vivir.

Entendiendo el Consejo que la emigración desangra la Nación, y la priva de la principal riqueza, se decidió a estudiar los medios de contenerla en la provincia, y para conocer su importancia, se pidieron datos a todos los Alcaldes, con los cuales se redactó una estadística emigratoria, en la que además de la correspondiente memoria exposición al Excmo. Señor Ministro de Fomento y de varios estados comprensivos del número de hombres, mujeres y niños

emigrados en cada pueblo y en cada partido judicial y otros, se proponen tambien las obras que en cada uno de estos debe ejecutarse por considerarlas oportunas para evitar la emigración, atendiendo a las causas que la redujeron. (Anexo núm 5).

De esta estadística se dió cuenta en sesión de 16 de Octubre último, mereciendo la aprobación del Consejo, el cual acordó remitir el original al Consejo Superior de Fomento y hacer una tirada de 1000 folletos para repartirlos con profusión á los Consejos provinciales de Fomento, Ayuntamientos, Autoridades y personas prestigiosas, y así se verificó el 23 del citado mes.

CAPÍTULO II

De Industria

El Consejo, después de estudiar detenidamente cuantos expedientes y proyectos le fueron presentados en demanda de autorización para el aprovechamiento de aguas de los rios de esta provincia, informó en sentido favorable, por considerarlos beneficiosos á los intereses generales de la región, los que a continuación se expresan;

1.º El incoado por la Sociedad Hidro-eléctrica Ibérica en demanda de autorización. 1.º para elevar 60 centímetros la presa que tiene establecida en el río Ebro en término de Santa María de Garoña, valle de Tobalina, en la provincia de Burgos, y aprovechar su fuerza en el Salto de Fontecha (Alava), 2.º para ampliar en 1000 litros el caudal de 20000 litros por segundo que ya tenía concedido, disponiéndose así de 21000 litros por segundo y 3.º para construir un vertedero de superficie.

2.º El incoado por D. Miguel Galve Montealegre sobre ampliación del aprovechamiento de agua del río Ruyales, que tiene establecido en su molino «Las Monjas» en Palacios de Benaver, haciendo que el desangüe se verifique 60 centímetros más abajo que antes para obtener un salto de 2^m 65 con un caudal de agua de 280 litros por segundo y conseguir así mayor fuerza motriz con destino á producción de energía eléctrica y molienda de granos.

3.º El promovido a instancia de D. León Pedroso, como Presidente de la Junta administrativa de Quintanilla del Monte, Ayuntamiento de Redecilla del Campo, solicitando la legalización de las obras que tienen ejecutadas para conducir de un arroyo contiguo al pueblo 0'60 litros de agua potable por segundo para uso y bebida de su vecindario.

4.º El que D. Jesús López Imaña, presentó sobre aprovechamiento de un salto del río Molinar en el término de Tobera, jurisdicción de Frías y transformación de esta fuerza en energía eléctrica con destino

al alumbrado de los pueblos de Poza la Sal, Busto, Cubo y Santa María de Bureba y otros usos industriales.

5.º El que D. Raimundo Ruperez Martín, de Canicosa, incoó solicitando el aprovechamiento de 150 litros de agua por segundo del arroyo Rabanera del Pinar, para crear un salto de 6 metros y obtener una fuerza que destinará á molienda de granos y otros usos industriales.

6.º Otro de D. Agustin Iza, vecino de Abanto y Ciervana (Gallarta), sobre concesión de 65 litros de agua por segundo de tiempo de varios manantiales (arroyos Angulo Aedo, etc., etc.) situados en la provincia de Burgos y jurisdicción del Valle de Mena y en la de Alava, Ayuntamiento de Respaldiza, para abastecimiento de los pueblos e industrias marginales del Nervión en Vizcaya.

7.º Otro de D. Mariano Lucas y otros de Quintana de Gormaz (Soria), solicitando derivar del rio Duero 300 litros de agua por segundo para riego y 800 litros con destino á la producción de fuerza aplicable a usos industriales.

8.º El incoado por D. José Esteban Mazón, de Soncillo, sobre autorización para reformar y ampliar el canal de su molino harinero para obtener un mayor aprovechamiento del salto del rio Engaña en Santelices, Valle de Valdeporres.

9.º Tambien fué favorablemente informado el expediente que D. Prudencio Martin Arambarri, como Presidente del Consejo de administración de la So-

ciudad *La Ribereña del Duero*, domiciliada en Aranda, presentó solicitando legalizar su instalación hidro-eléctrica de que hace años viene sirviéndose para abastecimiento y para la obtención de energía eléctrica.

Fué desestimada la reclamación de D. Guillermo García contra D. Federico Calleja, por la distracción de aguas que éste hace del río Franco, en término de Royuela.

Vista la exposición que el Consejo provincial de Fomento de Lérida, dirige al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, pidiendo dicte una disposición que modifique o amplíe la vigente, para que los usuarios de aprovechamientos de aguas públicas puedan obtener fácil y económicamente los títulos de propiedad que acrediten sus derechos, el Consejo acordó adherirse a lo solicitado en la exposición de referencia, apoyándola ante la Superioridad por creerlo justo y conveniente a los intereses de los agricultores e industriales, y a este efecto, en 11 de Julio, se elevó tal acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

La implantación en Burgos de una Escuela Industrial y de Artes y Oficios, sería de utilidad manifiesta, por que no solo procuraría la instrucción de los obreros hermanándolos con la industria, para que sería más facilmente dable el incremento de ésta en el país, si que también se conseguiría evitar la ociosidad, fuente de todo mal, y entendiéndolo así el Consejo, acordó nombrar una ponencia que estudie el asunto a fin de que sea llevado a la práctica.

Deseando este Consejo formar una estadística general de las industrias existentes en esta provincia, publicóse en el *Boletín oficial* como base para principiarla, una circular con un cuestionario (Anexo núm. 6) interesando con encarecimiento a los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para que remitiesen con toda exactitud los datos que se interesan. Faltando aún los pueblos más importantes de remitir tales datos, será preciso renovar la invitación, y conseguidas las contestaciones, se redactará la estadística industrial de tan ineludible necesidad para el fomento y desarrollo de las diferentes industrias de la provincia.

CAPÍTULO III

De Comercio

Este Consejo se adhirió y apoyó por comunicación dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Fomento, la instancia que elevó a la Comisión permanente del mismo la Cámara de Comercio de Bilbao, solicitando la creación de una línea de vapores Bilbao-Southampton-Londres, por creerlo de gran utilidad para la Nación, sobre todo para el Norte de la misma, y más particularmente para la Zona agrícola de la cuenca del Ebro.

Así bien, se congratuló de que el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Fomento, siempre atento e interesado en cuanto al bien general de la Nación respecta, contestára a la anterior comunicación, con otra en que haciéndose solidario de la utilidad que reportaría a los intereses generales la implantación de la línea de vapores Bilbao-Southampton-Lóndres, dice que ha propuesto al Excmo. Sr. Ministro de Fomento presente a las Cortes un proyecto de Ley creando dicha línea de vapores.

Esta adhesión fué comunicada a la Cámara de comercio de Bilbao, a la que también se la hizo saber la comunicación dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Fomento con tal objeto.

Por creer este Consejo, que con la promulgación de disposiciones sobre importación de trigos, harinas, etc., sobre depósitos francos en los puertos, se infligen perjuicios a la agricultura, y siendo además en un todo conforme con la moción que al Consejo provincial de Fomento de Zaragoza presentó el vocal del mismo D. Santiago Corella, en sesión de 23 de Noviembre, acordó elevar su voz, adhiriéndose a lo solicitado por el Consejo provincial de Fomento de Zaragoza, por medio de comunicación dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Fomento.

Este Consejo, estimando que la moción que sobre zonas neutrales presentó al Consejo provincial de Fomento de Avila el vocal del mismo D. Angel de Diego, es acertada y conveniente a los intereses

agrícolas de esta provincia y de oportunidad en los actuales momentos en que por el Gobierno y por todos los organismos se discute este asunto, acordó hacer suya la moción dicha, elevando este acuerdo a la superioridad.

El Consejo, enterado de la Real orden del Ministerio de Hacienda, sobre la franquicia de derechos arancelarios para cargamentos de trigos y harinas, quiso formar opinión concreta sobre las ventajas e inconvenientes que esta Real orden podría ocasionar a la agricultura y para ello se dirigió a los Sindicatos agrícolas, interesando su parecer, pero ninguno lo ha expuesto aún.

Para la formación de una estadística, y para en cumplimiento de lo interesado por el Vocal Secretario de la Junta de Aranceles y Valoraciones, relativa a que se les facilitaran las noticias, datos y antecedentes que se relacionen con el comercio de mercancías extranjeras en esta provincia, así como de los productos y manufacturas de la misma que son o pueden ser objeto de comercio con los demás países, y que se indique al mismo tiempo el estado de la producción, sus vicisitudes anuales, el precio medio de los diferentes artículos y las publicaciones locales que les den a conocer, se solicitaron de las Compañías de ferrocarriles del Norte, de Madrid-Zaragoza y Alicante, y de la Robla a Valmaseda, los datos de las mercancías importadas y exportadas por las estaciones de esta provincia.

CAPÍTULO IV

Ganado

Favorablemente informado, se cursaron a la Superioridad para su resolución, los expedientes completos incoados por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y por el de Castrojeriz, solicitando una subvención del Estado con cargo al Ministerio de Fomento para la celebración de concursos de ganado con premios a los expositores. Tales concursos se verificarán en Burgos, durante las ferias de San Pedro y San Pablo y en Castrojeriz en el mes de Septiembre.

En vista del programa de prácticas de Industrias lacteas, que la Asociación de Ganaderos del Reino vá a celebrar en Madrid, se solicitó del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, autorización para pensionar dos obreros de esta Capital en la exposición de dichas industrias lacteas, al objeto de que presenciáran las operaciones industriales del 15 al 20 de Mayo de 1914 para que instruidos, pudieran a su vez ilustrar o enseñar a cuantos en la provincia deseáran aprenderla, pues esto es aquí de gran interés, dada la cantidad de leche que se elabora, bien en quesos, como en requesones, etc.

Con el fin de que la Inspección provincial de Higiene Pecuaria, pueda atender mejor a las necesidades del servicio que le está encomendado, se adquirió un Microscopio para la investigación de las enfermedades infecto contagiosas.

El Consejo, adhiriéndose a lo solicitado por el provincial de Toledo, telegrafió al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y al Excmo. Señor Presidente del Senado, para que interesasen de la Comisión que entiende sobre la Ley de Epizootias sea aprobada en el Senado, en la misma forma que lo fué en el Congreso, e interesó también de la Cámara de Comercio de Burgos, para que a su vez repita los telegramas dichos.

Este Consejo que sin cesar se preocupa de lo que a la provincia interesa en todo lo que su gestión abarca, estima necesario y conveniente, dadas las especiales condiciones de la provincia, la creación o implantación de un laboratorio provincial para el ramo de higiene pecuaria, por lo que en sesión de 10 de Octubre de 1914, acordó solicitar del Excmo. señor Ministro de Fomento, que cuando se aprueben los presupuestos sea ésta una de las provincias en que se establezca tal clase de laboratorios, con el cual podrán ser fácilmente atendidas, y examinadas las enfermedades del ganado que en su extensa memoria (Anexo núm. 7) detalla el Sr. Inspector de Higiene pecuaria.

En atención al escrito presentado por el Inspector de Higiene pecuaria Sr. Bort, vocal nato de este Con-

sejo, sobre creación de una parada de sementales vacunos en el pueblo de Salas de los Infantes, y en vista de las consideraciones que sobre este particular expusieron este señor y el Sr. Ingeniero Agrónomo, en sesión de 16 de Octubre de 1914, acordó el Consejo que éstos señores formen ponencia para estudiar detenidamente el asunto, pues su importancia lo requiere, e informen al Consejo su mejor solución, y además acordó se solicite del Director general de Agricultura una subvención para este objeto.

No obstante esto, el Sr. Presidente-Comisario Regio y el Sr. Bort, hacen gestiones para el establecimiento de la parada dicha, pero como el Ayuntamiento de Salas pone según el Sr. Bort dificultades y entorpecimientos, han resuelto estos esperar a que la Dirección general de Agricultura dé contestación a la solicitud elevada, y si ésta es satisfactoria, pedir también otra subvención á la Exema. Diputación, y con las dos establecer la parada.

El Excmo. Sr. Director general de Agricultura contesta que está agotada la consignación en el crédito del presupuesto y que se pida en Enero de 1915 por medio de instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, acompañada de los documentos que previene la Real orden de 6 de Octubre de 1913, y en su vista, el Consejo acordó solicitarlo nuevamente en Enero de 1915.

CAPÍTULO V

Asuntos diversos

Una gran modificación se ha verificado en la oficina del Consejo con la instalación del alumbrado eléctrico, de varios armarios en donde se colocaron los libros que estaban amontonados en diferentes locales de la Diputación, del arreglo de mesas de escritorio y de otra porción de reformas introducidas.

Para proveer las vacantes de vocales electivos que existían en este Consejo en representación de las Cámaras Agrícolas e industriales, como no están éstas constituidas y por tanto resultan estos cargos de los de designación, se propuso por el Sr. Presidente, y aceptó el Consejo el nombramiento de los Sres. D. Joaquin Tinao y D. Martiniano Gallo, como vocales electivos en representación de los Industriales y Agricultores respectivamente.

Favorablemente informado, se elevó al Excmo. señor Ministro de Fomento el expediente completo promovido por el Presidente del Círculo Católico de Obreros de Burgos, solicitando en virtud de la Real orden de 6 de Diciembre de 1912 una subvención

del Estado con cargo al presupuesto del Ministerio de Fomento, para atender a la instrucción gratuita de los obreros de tal Centro y a las múltiples necesidades del mismo.

Este Consejo, al acusar recibo al Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, de la Real orden que dispone, se considera comprendida en los beneficios de la Ley de 12 de Junio de 1911 la barriada de casas construida en Burgos por la constructora benéfica del Círculo Católico de Obreros, le interesa manifieste la intervención que este Consejo ha de tener en las Juntas de Fomento y mejora de habitaciones.

En atención de que, por lo ocurrido en el pueblo del Escorial con los alumnos de la Escuela de Ingenieros de Montes, el Gobierno ha decidido trasladar de allí tal Centro; este Consejo provincial mirando por los intereses de la provincia, y estimando que Burgos reunía inmejorables y especiales condiciones para el establecimiento aquí, de la citada Escuela, acordó en sesión de 10 de Marzo solicitar del Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento fuese esta Capital la favorecida, y al efecto se elevó en 18 del mismo la solicitud.

El Consejo tuvo que lamentar la pérdida de los vocales D. Remigio Martinez y D. Jenaro Pérez Villarejo, que fallecieron, habiéndose hecho constar en acta de las sesiones celebradas el 20 de Abril y el 4 de Octubre el unánime sentimiento por la pérdida del concurso de tan dignos y laboriosos compañeros.

Habiendo sido nombrado D. Francisco Urrea, para cubrir la vacante de D. Remigio Martinez, que ostentaba en el Consejo la representación de la Cámara de Comercio, tomó posesión del cargo en sesión celebrada el 23 de Junio último.

El Consejo, después de visto y examinado detenidamente el expediente y propuesta por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, relativa a la ampliación del plan de carretera del Estado en esta de Burgos, y tras un minucioso estudio de las instancias presentadas por varios Ayuntamientos y Entidades pidiendo la inclusión de algunas carreteras en el plan citado, informó favorablemente dicho expediente en sentido de que atendiendo en lo posible a lo dispuesto en la Real orden de 30 de Abril de 1914 y a la propuesta por Real orden del año 1913 según la Ley de 25 de Diciembre de 1912, se tengan en cuenta los trazados que se interesan y los que se aumentan de Guardo a Burgos, Arcos-Villafruela, y la de Grijalba a la de Burgos-Melgar.

Tal informe se remitió al Sr. Gobernador de la provincia el 9 de Julio (Anexo núm. 8)

En virtud de que el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Fomento, en comunicación de 12 de Noviembre, excita a que se le propongan los medios más conducentes a evitar la emigración, este Consejo provincial, repitiendo lo expuesto sobre el particular en la estadística emigratoria, le manifestó que tales medios son, implantar en Burgos una Granja Agrícola y una Escuela de Artes y oficios;

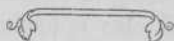
construcción de ferrocarriles secundarios en la provincia, los ferrocarriles de Ontaneda-Burgos-Soria y el de Burgos-Aranda-Segovia, y los Pantanos de Pineda (Belorado) y el de la Cuesta del Pozo (Aranda) y demás propuesto en dicha estadística.

Este Consejo se congratuló muy mucho de la nueva comunicación del Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Fomento, en la que con frases laudatorias para este Consejo por la obra que viene realizando, manifiesta que la Comisión permanente del Consejo Superior de Fomento, había acordado dar traslado a las Direcciones de Agricultura y Obras públicas de los medios propuestos para evitar la emigración, y al Ministro de Instrucción en lo referente a la Escuela de Artes y oficios.

Cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 18 de Noviembre último en sesión de 19 de Diciembre de 1914, se procedió al sorteo para la renovación de la mitad de los vocales electivos que componen este Consejo provincial de Fomento, y la suerte designó que habían de cesar los Sres. D. Jaime Colsa, de la Sociedad de Ganaderos, D. Secundino Calleja, que representa á los industriales, D. Francisco García Lozano, por la Asociación de propietarios, D. Antonio Leiva, por la Cámara de Comercio, D. Jenaro Pérez Villarejo y D. Guillermo Villangómez, representantes de los Agricultores, y D. Joaquín Tinao, por los Amigos del País, cuyo resultado fué comunicado al Sr. Gobernador civil, para su conocimiento y el de las entidades dichas, al objeto de que éstas procedan

a la designación de los nuevos vocales que deberán formar parte este Consejo, para que pueda constituirse el 15 de Enero de 1915.

Durante el año 1914 se recibieron en este Consejo provincial de Fomento, 121 comunicaciones oficiales, y se cursaron 90, habiéndose cruzado infinidad de comunicaciones de etiqueta, se contestó a cuantas preguntas se dirigieron al Consejo por entidades similares, Ayuntamientos o particulares, y se circularon hojas divulgadoras, oficios a los Alcaldes y agricultores, sobre las máquinas agrícolas y sobre las plagas del campo, etc.



Esta es, en síntesis, la modesta labor que este Consejo provincial de Fomento de Burgos realizó durante el pasado año 1914, esperando poderla hacer más extensiva a medida que sea más conocida la importancia que estos organismos informativos encierran, y que de seguro están dispuestos a cumplir en pró de la resolución de los diversos asuntos referentes a la Agricultura, Industria, Ganadería y Comercio en que ha de entender, y cuya labor acrecentará sí para la esfera de acción en que se mueven estos Consejos se les dieran más amplias facultades en sus resoluciones.

Burgos 20 de Enero de 1915.

EL COMISARIO REGIO PRESIDENTE,
Bonifacio Díez-Montero.

EL SECRETARIO,
Felipe de Simón.

Presentada y leída esta Memoria en Sesión de 21 de Febrero de 1915, fué aprobada por el Consejo con un voto de gracias para el Sr. Secretario por su redacción.

EL COMISARIO REGIO PRESIDENTE,

Bonifacio Diez-Montero.

P. A. DEL C. P. DE F.

EL SECRETARIO,

Felipe de Simón.

Consejo Provincial de Fomento de Burgos

Anexo núm. 1

PLAGAS DEL CAMPO

El Consejo de Fomento se propone llevar a cabo, a partir de este mismo año con actividad y celo, la misión a él encomendada por la vigente ley sobre extinción de las plagas del campo.

Es preciso para ponerlo en práctica que en los Ayuntamientos que no estén constituidas las Juntas de Defensa de las plagas del campo, se constituyan a la mayor brevedad posible. Estas Juntas locales tienen la obligación según la ley vigente, de denunciar por escrito la plaga a este organismo, y en el plazo de tres días desde que llegue a conocimiento la existencia de algún síntoma sospechoso en los cultivos del término municipal respectivo.

Por tanto, y de conformidad con el artículo 2.º de la aludida ley, ruego a V. se sirva manifestar a este Consejo provincial los nombres y apellidos de los tres señores contribuyentes, vecinos de esa población que forman parte de la Junta local de Defensa contra las plagas del campo, indicando si existe en la misma alguna o algunas vacantes, entendiéndose que no es tal la que pueda producir el traslado de Médico o Maestro, ya que en tal caso recae el nombramiento en el funcionario que le suceda, debiendo recordarle que, en el caso de que la vacante o vacantes existan, debe V. remitir al propio tiempo una relación nominal de los diez primeros contribuyentes por riqueza rústica y pecuaria, a fin de designar entre ellos los que deban ocupar aquella.

Ruégoles así mismo que, en lo sucesivo, siempre que ocurra alguna vacante, se sirva comunicarlo a la mayor brevedad posible, adjuntando también nueva relación de diez contribuyentes, a fin de que la Junta de su digna Presidencia se halle siempre en condiciones legales de funcionamiento.

Lo que me complace en comunicar á V. a los efectos consiguientes.

Burgos 20 de Abril de 1914.—*El Comisario Regio Presidente*, BONIFACIO DIEZ-MONTERO.

Sres. Presidentes de las Juntas locales de Defensa contra las plagas del Campo.

Anexo núm. 2

CONCURSO DE PULVERIZADORES E INSECTICIDAS

En sesión celebrada por el Consejo provincial de Fomento, el día 9 de Julio corriente, se acordó publicar en el *Boletín Oficial* el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del servicio agronómico, sobre las enfermedades de los árboles frutales en varios partidos judiciales y abrir un concurso de pulverizadores e insecticidas de invierno, que tendrá lugar en la primera quincena del mes de Diciembre próximo, y á este fin en el *Boletín oficial* de 23 del mismo se anunció diciendo que todos los concursantes, podrán dirigir sus instancias, acompañadas de los aparatos o productos, desde el día 15 de Octubre a 15 de Noviembre, al Ilmo. Sr. Presidente Comisario Regio de Fomento, y una vez terminado el plazo de admisión de instancias, se fijará el día y lugar en que han de efectuarse los ensayos, comunicándose a los interesados, por si desean asistir.

Anexo núm. 3

Comunicación que el Comisario Regio, Presidente del Consejo provincial de Fomento de Burgos, dirige al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Fomento, sobre la no constitución de las Juntas de plagas del Campo, y por tanto sobre la carencia de fondos para remediar las plagas.

Excmo Sr. Presidente del Consejo Superior de Fomento.

22 de Julio de 1914.

Excmo. Señor:

Desde que me hice cargo de esta Jefatura, vengo trabajando para constituir las juntas Locales contra las plagas del Campo y apesar de haber oficiado a todos los Alcaldes solo han contestado de los 511 Ayuntamientos 30, encontrándose esta Jefatura sin tener constituidas las Juntas y careciendo por tanto de recursos para atender a las plagas. En la actualidad se ha presentado la plaga de la langosta en término de Fuentenebro, partido de Aranda de Duero, donde ya la hubo el año pasado, y esta Jefatura, como es natural, desea como es su deber, que dicha plaga no se propague y exterminar su foco donde ha dado señales de vida, pero como las órdenes de esa Superioridad son terminantes para que

sin la debida autorización no pueda emplearse la consignación del Estado, ruego a V. E., que con urgencia me dé la debida autorización y cuantas instrucciones sean necesarias.

Yo por mi parte lo he puesto inmediatamente en conocimiento del Sr. Ingeniero, que en la actualidad está ausente, y he pedido al Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, autorización para que éste funcionario haga la visita de inspección o técnico que esa Superioridad ordene.

He puesto dos oficios al Sr. Alcalde, para que dé detalles de la importancia de la plaga.

Anexo núm. 4

Relación de los Sindicatos Agrícolas, inscriptos en el Registro especial del Gobierno Civil.

SINDICATOS AGRÍCOLAS

Acedillo, Aguilar de Bureba, Ahedo del Butrón, Bohada de Roa, Barrios de Bureba, Briviesca, Burgense la Agraria, Burgos, Busto de Bureba, Cantabrana, Cebolleros, Frías, Fuentespina, Grijalva, Hermosilla, Melgar, Mijangos, Moneo, Padrones de Bureba, Poza de la Sal, Quintanillabón, Salas de Bureba, San Martín de Rubiales, Santa Cruz de la Salceda, Sinovas, Medina de Pomar, Gumiel del Mercado, San Adrián de Juarros, Puente de, Quintanalaranco, Miraveche, Merindad de Valdeporres, Cilleruelo de Arriba, Covarrubias, La Parte de Bureba, Santa María Ribarredonda, Redecilla del Campo, Villayuda, Riocerezo, Car-

deñadizo, Cubo de Bureba, Vallarta de Bureba, Arcos, Villagonzalo Pedernales, Cabia, Quintanar de la Sierra, Villafria, Iglesias, Quintana del Pidio, Trespaderne, Torresandino, Urria, Las Vegas, Villahizán de Treviño, Villasandino, Villavadeo, Villavela de Esgueva, Villaveta, Arauzo de Salce, Arauzo de Torre, Arroyo de Valdivielso, Arroyuelo, Castil de Carrias, Carnudilla, Coruña del Conde, Hinojar del Rey, Hoz de Arreba, Ibrillos, Guzmán, Montejo de Bricia, Oña, Peñalba de Castro, Pino de Bureba, Porquera del Butrón, Pradilla de Hoz de Arreba, Quintanarraya, Roa, Valle de Mena, Vallejera, Vilorio de Rioja, Villalmanzo, Villalba de Duero, Federación de Sindicatos (Bri-viesca), Rioseras, Federación de Sindicatos del Norte de Burgos, Barcina de los Montes, La Aldea de Medina, Aranda de Duero, Villasandino, Caleruega, Valles, Cuestaauria.

Anexo núm. 5

Exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento sobre la emigración en la provincia de Burgos y cuadro comparativo del número de emigrados en varios años.

Excmo. Señor

El Consejo provincial de Fomento de Burgos, interesado en que todos sus actos redunden en beneficio de la prosperidad y bienestar de los habitantes de la provincia, y atento siempre a cuantos asuntos afecten a los intereses generales y desenvolvimiento social, viene observando con el mayor sentimiento, que la

corriente emigratoria en ella, sigue aumentando progresivamente en estos últimos años, en los que se efectúan en una forma alarmante; por lo cual ha creído de necesidad pedir datos sobre el particular a los Ayuntamientos, y con ellos formar nuevamente una Estadística emigratoria de esta provincia del año 1913 hasta la fecha, con la aproximación posible a la más completa exactitud, cuya Estadística tiene el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. acompañada de un estado comparativo por partidos judiciales, de los tres últimos años, y una breve memoria en la que se indican los medios que este Consejo provincial de Fomento cree conducentes deben ponerse en práctica para atenuar en parte, ya que no sea posible remediar radicalmente el grave mal que nos ha conducido al lamentable estado en que se encuentran los obreros y aún los patronos de esta desgraciada provincia.

Estos medios que son idénticos a los que se señalaban en la anterior estadística que este Consejo provincial de Fomento tuvo el honor de presentar a V. E. tiene por objeto, según previene la Ley de 21 de Diciembre de 1907 al regular la emigración, contrarrestar los motivos causantes de estar procurando retener los brazos que tanta falta hacen a nuestra agricultura, mediante la construcción de obras públicas, como carreteras, caminos vecinales, canales de riego, pantanos, repoblación del arbolado y otras, en las que por de pronto se den ocupación al gran número de obreros, que no han emigrado, pero que no tienen trabajo, a los que en estos días se han repatriado y que se encuentran en igual caso, y a cuantos necesiten ganar el jornal para su mantenimiento: abrigando la esperanza de que, cuando las obras que se emprendan, llenando tal objeto, estén terminadas, será más fácil evitar la emigración, puesto que en todas ellas se proporcionará labor a mayor número de obreros que en la actualidad, ya para su conservación, ya por la aplicación que de ellas resulte en la industria y en la agricultura: encontrándose además la ventaja de que con unas se facilitarán las comunicaciones (interesantísimo en toda la provincia, en particular en algunos partidos en que hasta carecen de caminos vecinales,) y con otras se crearán pe-

queñas industrias y se aumentará las labores del campo, lo cual requerirá gran número de obreros.

Un natural sentimiento causa el resultado que arroja la adjunta estadística del número total de emigrantes, que ha sido el de 2.429, e intensa pena produce su comparación con los emigrados en los años 1910 y 1911, pues nos hace conocer que cada año es mayor el número de los que abandonan nuestro país, haciendo temer que de continuar así, quedará pronto desolada la provincia y yermos los campos, por no haber obreros que se cuiden de cultivarlos.

Una preocupación constante de este Consejo es presumir las quebradas sendas que en su vida errante han de seguir los que abandonaron éstas tierras para ir a otras remotas en busca de lo que no encontraron en su país y le hace esto tanto más sentir por cuantos sabemos que la emigración que de toda Europa afluye a las repúblicas de Cuba, Argentina, Paraguay, Canadá y demás puntos a donde se dirigen nuestros compatriotas, es tan enorme que se cuentan por millares el número de obreros que allí se encuentran sin ocupación por ser excesivos al que requieren la cantidad de trabajos públicos y particulares, y como los emigrados de España no cuentan allí, sobre todo en el Canadá, con empresas, ni contratista, ni sociedades de beneficencia españoles, es claro que los que principalmente sufren las consecuencias de paros y faltas de trabajo son los obreros españoles, en Cuba mismo, donde hay tanto español establecido, les sucede lo propio, no solo por continuar en toda isla la escasez de trabajos, si que también por que las empresas mineras despiden a los obreros que les servían, y por tanto no es de extrañar haya centenares de españoles que allí piden la repatriación.

La aterradora cifra de 2.429 emigrantes que figuran en la estadística que nos ocupa, así como las 1.876 y 1.431 en los años 1910 y 1911 respectivamente, hacen que podamos considerar como plaga o calamidad social en esta provincia la emigración, pues los que emigran no es de esperar, lógicamente pensando, regresen a su país apesar de suponerles sufriendo una odiosa

explotación, y mucho menos si logran allí poder vivir y formar familia, únicamente los que no encuentren medio alguno de ganar el sustento, tratarán de volver obligados por la necesidad y arrepentidos de haber abandonado la madre patria, así que es a todas luces patriótico y humanitario el que, por la prensa, por medio de folletos, de hojas sueltas y de cuantos otros pueda valerse, se advierta a los españoles del engaño de que generalmente son víctimas por las miras de interesados propagandistas que fomentan la emigración en España: debe hacérseles conocer lo que están sufriendo sus compatriotas en la República Argentina, Brasil y demás puntos, y lo difícil que allí es el poder encontrar medios de vivir.

Es de absoluta necesidad evitar la emigración, y para ello se hace preciso que con urgencia se ponga remedio al mal, formulando obras públicas y privadas donde los obreros puedan ganar el jornal con que atender a su sostenimiento, procurando a la vez se abaraten las subsistencias y laborando para que en todo tiempo y lugar haya ocupación donde puedan los obreros ganar el pan.

A este fin, y teniendo presentes los datos que arroja la estadística, este Consejo se vé en la imperiosa necesidad de exponer a V. E. las causas principales a que obedece esta alarmante corriente emigratoria, que en algunas localidades se ha aproximado a la emigración colectiva, siendo de temer que de continuar así, no solo esta provincia, sino España entera se despoblará, si antes no se dictan disposiciones que atajen de raíz tan grave mal, y pongan remedio a la espantosa crisis obrera, base principal de nuestra triste despoblación y causa del más grande entorpecimiento al progreso y desarrollo agrícola.

Estas causas son:

- 1.^a Si se exceptúan la Capital en la que trabajan obreros de distintos oficios, la industrial Villa de Pradoluengo y pueblos a ella limitrofes del partido de Belorado, en que los obreros son industriales, y teniendo presente que son contados los obreros mineros, podemos decir que el obrero agrícola es el que predomina en toda la provincia, así que faltando trabajo a éstos no les es

fácil encontrar ocupación en ella, ni en general en las limitrofes, y en este caso la emigración es nacional.

2.^a Los propietarios de las tierras no las explotan, sino que las dan en arrendamiento a los agricultores, y como generalmente éstos no disponen de suficiente capital para hacer una explotación en regla, máxime cuando los domina el afán de cultivar más extensión de las que les permiten sus medios económicos, resulta que por la falta de capital no se ocupan los obreros necesarios, y por esto y por el afán indicado, no se consigue el producto que debía obtenerse. Es verdad que al agricultor no le es posible procurarse este capital que necesita, por que no cuenta con institución de crédito agrícola que le preste dinero a módico interés y largo plazo cual necesitan. El absentismo que es causa suficiente para que escasee el trabajo, la vida se encarezca y resulte la propiedad improductiva, es muchas veces ocasionado por las molestias y disgustos que se originan entre el vecindario por la política.

3.^a Las plagas del campo, pedriscos, heladas y otras calamidades, son causa de la pérdida de la riqueza agrícola, y hacen que la población rural no encuentren medio de trabajar y se vea obligada a emigrar.

4.^a La excesiva paralización que hace no tengan ocupación los braceros y las juntas, y la falta de capital disponible en las asociaciones, hace que las energías se pierdan en el vacío o se atrofien, y son causa que concurren al empobrecimiento actual de la agricultura en esta provincia.

5.^a La competencia que el algodón hace a las bayetas que se fabrican en Pradoluengo, y el no tener esta Villa próximas comunicaciones con el ferrocarril para que la importación de las primeras materias y la exportación del producto resultasen con más economía, ha hecho que esta población no pueda sostener en buena lid tal competencia, por lo que abandonaron la fabricación muchos industriales, dejando sin trabajo a infinidad de obreros que se vieron precisados a emigrar, sucediéndose continuamente esta paralización que afecta más o menos a otros pueblos.

6.^a La proximidad a las provincias que gozan de fuero in-

fluye notablemente para que no puedan implantarse en la nuestra ninguna clase de industrias.

7.^a El lujo que hoy domina hasta en el proletario, hace que no acordándose del mañana, el obrero gaste íntegro el jornal que consigue cuando trabaja, así que, no solo en una enfermedad carecen de los medios necesarios para combatirla, si que también, acostumbrados a cierta manera de vivir no soportan la vida con jornales menores que los que anteriormente alcanzaron, y se deciden por la emigración.

8.^a Por otra parte, la falta de instrucción agrícola, la excesiva centralización que hace se debilita la energía en la familia rural, y el espíritu absentista, son el origen de la despoblación tristísima de familias agrícolas, consecuencia directa de tanto mal.

Las explotaciones agrícolas tal cual hoy se llevan a cabo no requieren brazos más que periódicamente; así que altamente beneficioso y de efectos saludables, sería la cesión de parcelas de terreno de propios o fincas adjudicadas al Estado, otorgadas en usufructo proporcionalmente entre los labradores, para que en treguas de paros forzosos se dediquen a laborar estas parcelas, y obtener un producto con que subvenir a sus necesidades. Siendo esto con seguridad de más positivos resultados que la concesión de créditos que otorga el Estado a las localidades que se ven contaminadas con plagas del campo, tormentas, heladas, etc. pues estas concesiones son pasajeras, porque solo evitan momentáneamente los males, mientras que aquel remedio es perdurable y eficaz.

Por lo expuesto, Excmo. Sr., este Consejo provincial de Fomento de Burgos, deseando que los labradores de la provincia tengan condiciones de vida dentro de ella, para que cese esta alarmante emigración, ha estudiado muy particularmente los medios que pueden emplearse para ello en cada uno de sus partidos judiciales, según se detallan en la adjunta relación de proyectos de obras públicas.

Al tener el honor de dirigirse a V. E. en súplica de que sean atendidos los medios que se proponen, este Consejo provincial

de Fomento de Burgos, tiene la seguridad de que con su elevado criterio, y con el acierto e interés con que V. E. resuelve cuantos importantes asuntos se tratan en su Ministerio, le merecerá el importantísimo de nuestra alarmante emigración, máxime por ser V. E. el particularmente interesado en su resolución para bien de la patria y satisfacción de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Burgos 31 de Agosto de 1914.

EL COMISARIO REGIO,

EL SECRETARIO,

Bonifacio Díez-Montero.

Felipe de Simón.

RESÚMEN y comparación por partidos de los emigrados en los años 1910-1911 y 1913-1914

PARTIDOS	1910				1911				1913-14				Comparación de 1913-14 con			
													1910		1911	
	Hombres	Mujeres	Niños	TOTAL	Hombres	Mujeres	Niños	TOTAL	Hombres	Mujeres	Niños	TOTAL	Más	Menos	Más	Menos
Aranda de Duero.	83	23	9	115	50	17	4	71	225	91	75	391	275	»	320	»
Belorado	385	163	7	555	175	117	79	371	96	67	23	186	»	369	»	185
Briviesca	68	33	14	115	60	20	16	96	60	43	23	126	11	»	30	»
Burgos	49	9	4	62	61	15	14	90	88	50	33	171	109	»	81	»
Castrojeriz	30	13	3	46	44	11	6	61	45	39	63	147	101	»	86	»
Lerma	70	26	13	109	31	13	8	52	152	85	47	284	175	»	232	»
Miranda de Ebro..	13	3	3	19	24	14	8	46	8	14	5	27	8	»	»	19
Roa	140	52	14	206	43	15	7	65	114	49	30	193	»	13	128	»
Salas de los Infantes	223	107	41	371	184	89	32	305	280	123	52	455	84	»	150	»
Sedano	44	13	1	58	48	11	2	61	57	23	14	94	36	»	33	»
Villadiego	3	1	1	5	9	3	6	18	13	21	17	51	86	»	73	»
Villarcayo	160	40	15	215	112	43	40	195	179	55	30	264	49	»	69	»
SUMAS	1286	483	125	1876	841	368	222	1431	1347	660	422	2429	935	382	1202	204

Anexo núm. 6

CUESTIONARIO DE INDUSTRIAS

El Consejo provincial de Fomento se propone redactar una estadística verídica de la industria existente en la provincia, y a tal objeto, se vale del *Boletín oficial* como medio más pronto y seguro para llamar la atención de los Alcaldes, a fin de que sin demora procedan a formar la relación de todas las industrias, por insignificantes que sean, que haya en cada pueblo o lugar, exactamente como se indica en el estado o relación que seguidamente se inserta.

Los Alcaldes serán responsables de la exactitud de estas relaciones, así como de su remisión a este Consejo, antes de los diez días siguientes a la fecha del *Boletín* en que esto se publique, y autorizando con su firma, sello y fecha del envío.—Burgos 17 de Noviembre de 1914.—*El Comisario Regio*, BONIFACIO DIEZ-MONTERO.

Anexo núm. 7

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

Ilmo. Sr.

En cumplimiento del artículo 37 del R. D. de 25 de Octubre de 1907, el cual dispone la redacción de una memoria anual en que se pongan de manifiesto los trabajos realizados durante el año, tengo el honor de exponer a V. S. de una manera concreta los realizados en esta provincia en el año que acaba de terminar.

Ya en años anteriores, Ilustrísimo Señor, he manifestado en las memorias anuales, cuales son las enfermedades más comunes observadas aquí, y en éste no puedo sino repetir lo de los anteriores. No ha sido de los años en que las enfermedades de los ganados han asustado por el número de atacados y bajas; no se han presentado enfermedades exóticas de gran difusión; no ha habido que lamentar recrudescencias de las esporádicas, hasta el punto que llamen la atención de los Poderes Públicos por la alarma que ocasiona su presentación o sus bajas; nada de eso; pero en cambio obligan a fijar la atención por su persistencia. Es lo ordinario; la sangría suelta por donde se desangra nuestra ganadería y que muchas de esas enfermedades, constituyen un borrón para el país que la sufre.

La presentación de una panzootia extremadamente mortal y de gran difusión, inevitable su entrada aunque se pongan todos los medios para conseguirlo, por ser infinitos los pequeños detalles que hay que dominar, y el más insignificante e imprevisto es la puerta de entrada de la enfermedad, esto no deshonra a ningún país, por prevenido que esté, por mucho interés que demuestre el Estado y por muy inteligente e idóneo que sea el personal

técnico. Pero la persistencia años y años de enfermedades esporádicas, evitables, indiscutiblemente evitables, esto Ilustrísimo Señor, ya cae en el desdoro propio y el desprecio ageno.

No basta que las leyes prohiban la imposición forzosa de una operación, por simple que sea, si el interesado no quiere sufrirla o no quiere que se impongan en los animales de su pertenencia, esto debe desaparecer, y las leyes, cuando son contraproducentes deben reformarse. Bueno que no pueda obligarse a practicar una operación contra la voluntad del interesado cuando no trae consecuencias de ninguna clase y sólo afectan al paciente o dueño de la ganadería enferma; pero cuando repercuten en la salud general o en altos intereses de personas ajenas, pero interesadas en que la salud pública, humana o pecuaria, no se altere, aquí la ley no debe dejarlo a la voluntad, muchas veces al capricho, de una persona inculta.

Esto se vé a diario, y esto es casi la gama de esta memoria, por ser el resultado que arrojan los trabajos de éste y de los años anteriores.

Para mayor claridad expondré éstos de una manera sucinta:

Perineumonía contagiosa del ganado vacuno.—

La proximidad de la provincia de Santander y las transacciones comerciales con la misma, son un gran peligro para la presentación de esta enfermedad en esta provincia. Sin embargo en todo el año sólo se ha observado un caso en el partido de Villarcayo, y el sacrificio de la res y la simple desinfección auyentó el peligro y no ha vuelto a presentarse un nuevo caso.

Glosopeda.—De esta enfermedad, afortunadamente, nada se ha sabido, y una denuncia que se hizo en los pueblos de Padilla de Abajo y Grijalba, del partido de Castrojeriz, no se trataba de tal dolencia, sino de la simple pera o zapera.

Viruela.—Si estuviera en litigio la eficacia de las inoculaciones preventivas, lo ocurrido este año en esta provincia sería un d to en favor de las mismas. El año anterior se variolizaron muchos ganados atacados y contaminados, y la viruela progresó poco. Este año no he logrado que se inmunizara un solo rebaño,

y la enfermedad se ha enseñorado por todos los distritos donde hizo su aparición. En los partidos de Burgos, Lerma y Belorado, venía la viruela del año anterior, y muchos de ellos estaban variolizados; los de Aranda y Salas, donde no se ha variolizado nunca, se ha extendido de tal modo que la enfermedad ha recorrido triunfante casi todos los pueblos de dichos partidos. Hoy existe en varios pueblos de los partidos de Aranda, Belorado, Briviesca, Castrojeriz y Miranda.

Carbunco bacteridiano.—Aquí he hacer una observación. Si se miran las estadísticas publicadas, se verá que el partido de Villarcayo es casi exclusivamente donde se presenta la fiebre carbuncosa. Nada de eso. Este partido tiene una extensión triple que el resto de los de la provincia, y su densidad de población mayor proporcionalmente; los veterinarios del mismo son los que mejor cumplen, y por lo tanto, de Villarcayo se sabe casi absolutamente lo que hay. Pero los partidos de Salas, Sedano, Castrojeriz y Villadiego, están muy castigados por esta enfermedad; particularmente el primero, si supiéramos las bajas que por carbunco bacteridiano ocurren, sería alarmante, pero nadie dice nada, y sólo de tiempo en tiempo y paulatinamente, sé los estragos que en la ganadería hace esta enfermedad.

Sin embargo, de Villarcayo desaparece en muchos municipios por las vacunaciones practicadas, hasta el punto que en los Altos, Salinas y Oteo no se presenta, cuando antes era continua; en Lerma ocurre lo mismo, en Villadiego el único ganado atacado este año, se inmunizó y se agotó el foco; pero en Salas, únicamente pudo lograrse inmunizar el de Quintanar de la Sierra, pero en toda la parte lindante con la provincia de Soria es bochornoso lo que ocurre; muere más del 20 por 100 anual de ganado vacuno y lanar, causa innumerables pústulas malignas e infecciones intestinales en el hombre, que estas últimas acaban con la vida del que las padece, pero no se puede hablar de vacunaciones. Se han practicado vacunaciones en varios pueblos de Belorado, Villarcayo y Villadiego, todos con buen resultado. Se han hecho análisis microscópicos de sangre y bazo remitidos de Villusto, Mena,

Belorado, Villafranca, Salinas, Villarcayo, Lerma y Castrojeriz; los de Villusto, Lerma, Mena, Salinas y algunos de Belorado fueron positivos, los demás se trataba de la pacterolisis del carnero y del carbunco sintomático.

Carbunco sintomático.—Esta enfermedad, rara en esta provincia, ha tenido este año preocupada la atención del que suscribe, por el número de bajas, por los distintos focos y por su carácter atípico. En el partido de Belorado es donde ha hecho más estragos (Belorado y Villafranca), y aunque los ganaderos estaban conformes en inmunizar sus ganados, no pudo lograrse por carecer de vacuna. Las medidas rigurosamente tomadas han agotado los focos, pues hace tres meses que nada se dice.

Los trabajos de análisis bacteriológico han sido muy pesados por carecer de medios de investigación, y gracias al auxilio del laboratorio municipal se han podido llevar a cabo. Esto no puede ser un medio con el que se cuente, pues la Alcaldía hace pagar estos análisis según tarifa y sólo me concede el de poderlos hacer yo personalmente. Este año, por amistad particular con la primera autoridad se me ha dispensado del pago.

Enfermedades rojas del cerdo.—Como en años anteriores, el mal rojo, la pasteutoris y la peste, se han presentado en distintos puntos, pero aislada, en focos pequeños y poco alarmantes. En realidad, reses importadas de otras provincias y que sólo a ellas se ha circunscrito. Como han sido casos tan aislados, ni aún se han podido diagnosticar con certeza de cual de ellas se trataba.

Tuberculosis.—Sólo algún caso aislado en vacas lecheras del partido de Villarcayo.

Durina.—Enfermedad reinante e inagotable; en Villarcayo, Castrojeriz y Belorado hay más de lo que se supone. Los garañones, entretenedores del tripanorama, son los verdaderos focos, focos difíciles de agotar mientras no sea obligatoria la castración y mientras los medios coercitivos no sean un hecho real y positivo. Careciendo de esto la durina no se agotará.

Garañones durinoros este año (con análisis positivo), no presen-

tan tripanosomas al año siguiente, y el compromiso es enorme, porque legalmente no puede prohibirse su funcionamiento, y realmente están durinosos, como lo prueba un segundo análisis verificado al mediar la temporada, cuando los animales están fatigados por el uso del coito. Si fuera obligatoria la castración, no ocurriría esto; y lo que es más grave: que garañones desechados de una parada, por durinosos y marcados, se les ha encontrado en otra de otro partido. Tal sucedió en un garañón de Pampliega, que resultado durinoso, se marcó y se llevó a los Balbases, con la advertencia al Alcalde de prohibición de funcionar ni salir del pueblo dicho animal, y poco tiempo después se encontró en una parada de Tordómar (Lerma), y analizada nuevamente su sangre y siendo positivo el análisis, se decomisó el animal hasta final de temporada. Se castigó al dueño, pero la siembra que el enfermo dejó saldrá el año que viene.

Se han practicado este año 65 análisis de sangre, resultando positivo en 22, a pesar de que todos los conejos se inocularon de enfermos clínicamente durinosos.

Sarna.—Esta enfermedad que en el ganado cabrio de Villarcayo y Belorado tanto alarmó, hace unos años, ha desaparecido casi totalmente; sólo se ha observado en dos pueblos del partido de Villarcayo y en el lanar de otros dos de Aranda.

De las demás enfermedades no vale la pena mencionarlas: un caso de triquinosis en Lerma y dos de rabia en Castrojeriz, sin consecuencias desagradables.

Como se vé, sigue la fiebre carbuncosa, la viruela y la durina, siendo las enfermedades de más cuidado, pero estudiada la forma de su propagación, no son, ni mucho menos, enfermedades imposibles de evitar.

Para la fiebre carbuncosa la inmunización obligatoria. Esta sola medida acabaría con la ignominia de su presentación.

Para la viruela la variolización obligatoria de los ganados enfermos y contaminados y los medios coercitivos eficaces por su aplicación real, que hoy es ilusoria. Sin más medidas, la viruela decrecerá notablemente.

Para la durina, la verdadera reglamentación de las paradas particulares; la castración forzosa de los machos, y la marca a fuego de las hembras.

Y para todas ellas la separación del facultativo rural de la férula municipal. El caciquismo, Ilustrísimo Señor, hace más daño a la ganadería que todas las enfermedades epizooticas juntas.

Burgos 31 de Diciembre de 1914.

J. Bort.

Anexo núm. 8

Informe emitido por el Consejo provincial de Fomento de Burgos y que se ha comunicado al Sr. Gobernador civil de la provincia sobre el Plan de carreteras.

Este Consejo provincial de Fomento en sesión celebrada ayer, estudió detenidamente el expediente para la amplización del plan de carreteras del Estado en el *Boletín oficial* número 130 a 150 en el que consta tanto el plan provincial del Consejo de Obras públicas y que se une al expediente de relación. El Consejo acordó mostrar su conformidad y así comunicarlo a V. S. según dispone la Real orden de 30 de Abril último, significando al propio tiempo haber visto con gusto relacionadas en la adición carreteras tan necesarias como son algunas que no figuraban en la propuesta anterior de la Jefatura y que son sin embargo de reconocida utilidad por servir a comunicaciones no establecidas entre esta provincia y las limitrofes lo que redundará en provecho de la agricultura, industria y comercio en general (7000 kilómetros, ley de 27 de Junio de 1914.)

Sr. Gobernador civil.



